

|                                                                                                                   |                                                                                                  |        |              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------|
| <br>ALCALDÍA MUNICIPAL<br>DE CHÍA | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO                                                                       |        |              |
|                                                                                                                   | SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA<br>O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA<br>GLOBAL | CÓDIGO | GTH-FT-49-V3 |
|                                                                                                                   |                                                                                                  | PÁGINA | 1 de 2       |

FECHA DE SOLICITUD    Mayo de 2024

| I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE |                                                                                         |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE                          | CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA                                                         |
| CARGO                           | SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (E)                                                     |
| DEPENDENCIA                     | SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL                                                         |
| ASUNTO:                         | Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global |

| II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación: |                                                                                                                                                                                                |
| TIPO DE GASTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                |
| FUNCIONAMIENTO <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                               | INVERSIÓN (*) <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                              |
| NOMBRE DEL RUBRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | EJE                    SOCIAL Y PRODUCTIVO                                                                                                                                                     |
| CÓDIGO DEL RUBRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | SECTOR             CULTURA                                                                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | PROGRAMA        Diversidad y diálogo cultural para una Chía educada, cultural y segura.                                                                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 82 DESARROLLAR ANUALMENTE OCHO (8) PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA FOMENTAR LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES, DE MANERA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, EN LOS SECTORES URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO. |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | META                                                                                                                                                                                           |
| NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | DEL DESARROLLO DE LA DIVERSIDAD Y DIÁLOGO CULTURAL – CHÍA                                                                                                                                      |
| CÓDIGO BPPIN                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 2020251750020                                                                                                                                                                                  |

(\*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

| INFORMACIÓN CONTRACTUAL                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBJETO                                                                                                                                                                             | PERFIL REQUERIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ENSEÑANZA DEL ÁREA DE LITERATURA Y SUS DIFERENTES ASIGNATURAS EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA. | <b>IDONEIDAD:</b> Profesional en Creación Literaria, Licenciado en Lengua Castellana y Literatura, Estudios Literarios, Licenciado en Lingüística y Literatura, Licenciado en Humanidades y Lengua Castellana o Licenciado en Lengua Castellana y Comunicación. Para acreditar dicho requisito deberá aportar los siguientes documentos:                                                                             |
|                                                                                                                                                                                    | Copia del diploma o acta de grado del pregrado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                                                                                                                                                    | <b>EXPERIENCIA:</b> Experiencia profesional relacionada con el objeto del presente proceso de mínimo de Cuatro (4) meses de experiencia.<br><br>La experiencia se deberá acreditar con la presentación de actas de terminación o liquidación de contratos o certificaciones, las cuales deben contener de manera clara las funciones u obligaciones a cargo del profesional, así como fecha de inicio y terminación. |

| OBLIGACIONES                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Prestar el servicio como instructor en el área de literatura, así como en las diferentes asignaturas de la Escuela de Formación Artística y Cultural- EFAC.                                                         |
| 2. Brindar apoyo con la elaboración del plan de estudios y talleres a desarrollar en el área de Literatura y sus diferentes asignaturas.                                                                               |
| 3. Brindar apoyo con la planificación y organización del número de horas semanales de enseñanza, las cuales serán concertadas previamente con el supervisor del contrato y deberán soportarse a través de planillas de |

|                                                                                                                   |                                                                                                  |        |              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------|
| <br>ALCALDÍA MUNICIPAL<br>DE CHÍA | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO                                                                       |        |              |
|                                                                                                                   | SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA<br>O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA<br>GLOBAL | CÓDIGO | GTH-FT-49-V3 |
|                                                                                                                   |                                                                                                  | PÁGINA | 2 de 2       |

- asistencia de los estudiantes, material fotográfico o cualquier otro medio destinado para tal fin.
4. Brindar apoyo en la realización de actividades teórico-prácticas desde la literatura y para el desarrollo de habilidades en las asignaturas literarias.
  5. Coadyuvar con el seguimiento de aprendizaje a los estudiantes de las asignaturas del área de Literatura, con la finalidad de elaborar y desarrollar un plan de acción que mejore los niveles individuales y colectivos.
  6. Verificar la asistencia de los inscritos en el programa de formación a través de los medios establecidos por la Dirección de Cultura, que permita soportar la asistencia a las clases.
  7. Proponer mecanismos que eviten la deserción de los estudiantes del área de Literatura, tales como talleres didácticos, planes de mejoramiento y autoevaluaciones continuas, entre otras.
  8. Brindar apoyo integral y asistir en la organización logística, operativa de eventos, festivales, concursos y encuentros de saberes del área de Literatura

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En mi calidad de Secretario(a) de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación:

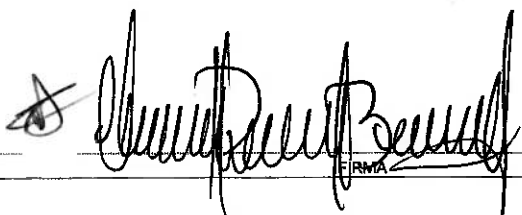
Una de las metas del Plan Decenal de Cultura, es dinamizar el Sistema Municipal de Cultura, por medio de estrategias de posicionamiento de la Escuela de Formación Artística y Cultural del Municipio, a través de la descentralización de los programas de formación artística hacia los sectores urbano y rural del Municipio. Se pretende crear un espacio de interacción, en el que los participantes construyan agendas comunes dirigidas a fortalecer el desarrollo cultural y artístico local, al igual que ofrecer un tipo específico de formación dirigida a los habitantes de la localidad, donde el énfasis sea en apreciación artística a manera de sensibilización, como parte de una estrategia de fomento a la producción artística y cultural. Así mismo, llenar los vacíos existentes, en lo relacionado con la oferta de espacios de formación para el fortalecimiento de las habilidades artísticas y culturales de niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en condición de discapacidad con una dimensión integral atendiendo las necesidades de estos sectores.

Con el proceso de enseñanza se pretende sensibilizar a los estudiantes hacia sus motivaciones más sentidas, hacia su más profundo sentido cultural a través de la formación en valores artísticos y culturales en todas sus manifestaciones, como lo es la música que tiene un componente educativo y un factor de identidad cultural para cada ser humano, dando la oportunidad a los niños, niñas, adolescentes y adultos de realizar el proceso de aprendizaje; el conocimiento debe servir para orientar los aprendizajes esperados, representando lo que los estudiantes deben ser capaces de saber, hacer y ser, al final del proceso formativo de cada actividad curricular. En esta línea, y para permitir una implementación exitosa, es importante que estén expresados como propósitos concretos, realistas y mensurables.

En aras de alcanzar los objetivos propuestos, así como la búsqueda de nuevos talentos, la ampliación de la cobertura y atender en forma eficiente y oportuna a las personas inscritas, se hace necesaria la contratación de una persona con la idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual del presente proceso, puesto que los objetivos que se pretenden robustecer a través de la presente contratación corresponden al fortalecimiento en la articulación de los componentes del sistema municipal de cultura, incrementar el acceso a la creación, formación, circulación e investigación de diversas prácticas artísticas y culturales, incentivar la implementación de procesos participativos en los diferentes sectores, fortalecer los procesos de formación artística en la educación formal e informal y educación para el trabajo, fomentar el sentido de pertenencia de los habitantes del Municipio entre otros, los cuales tiene relación directa con el Plan Decenal de Cultura y el Plan de Desarrollo "Chía Educada Cultura y Segura 2020 – 2023" que a su vez contempla para el sector Cultura el programa de consolidación del tejido artístico y cultural a través del desarrollo de la formación artística que imparte la EFAC, a través de la formación para fomentar las prácticas artísticas y culturales de manera presencial y/o virtual en los sectores urbano y rural del municipio, así mismo para que de esta forma apoye con la la enseñanza en el área de Literatura y sus diferentes asignaturas, de acuerdo a los lineamientos definidos para los procesos de formación; adicional implementando las competencias adecuadas para un mayor impacto en la población beneficiaria del Municipio de Chía, es por ello que se justifica la contratación de un (1) profesional, el cual será el encargado de realizar la gestión a que haya lugar y seguimiento continuo, para el cumplimiento de la meta planteada en el Plan de Desarrollo.

Por lo anterior se requiere contratar un (1) profesional que acredite la idoneidad y experiencia requerida, que brinde el apoyo en lo relacionado con la enseñanza en el área de Literatura y sus diferentes asignaturas de la Escuela de Formación Artística y Cultural- EFAC.

Cordialmente,

|                                 |                                                                                      |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA |  |
| NOMBRE                          | FIRMA                                                                                |

EL (LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE FUNCIÓN PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CHÍA

CERTIFICA QUE

La Secretaría DESARROLLO SOCIAL – DIRECCION DE CULTURA presentó solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global, para adelantar el proceso de contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, con base en el siguiente perfil técnico y/o profesional:

| OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | PERFIL REQUERIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ENSEÑANZA DEL ÁREA DE LITERATURA Y SUS DIFERENTES ASIGNATURAS EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <p><b>IDONEIDAD:</b> Profesional en Creación Literaria, Licenciado en Lengua Castellana y Literatura, Estudios Literarios, Licenciado en Lingüística y Literatura, Licenciado en Humanidades y Lengua Castellana o Licenciado en Lengua Castellana y Comunicación. Para acreditar dicho requisito deberá aportar los siguientes documentos:</p> <p>Copia del diploma o acta de grado del pregrado.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> Experiencia profesional relacionada con el objeto del presente proceso de mínimo de Cuatro (4) meses de experiencia.</p> <p>La experiencia se deberá acreditar con la presentación de actas de terminación o liquidación de contratos o certificaciones, las cuales deben contener de manera clara las funciones u obligaciones a cargo del profesional, así como fecha de inicio y terminación.</p> |
| OBLIGACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Prestar el servicio como instructor en el área de literatura, así como en las diferentes asignaturas de la Escuela de Formación Artística y Cultural- EFAC.</li><li>2. Brindar apoyo con la elaboración del plan de estudios y talleres a desarrollar en el área de Literatura y sus diferentes asignaturas.</li><li>3. Brindar apoyo con la planificación y organización del número de horas semanales de enseñanza, las cuales serán concertadas previamente con el supervisor del contrato y deberán soportarse a través de planillas de asistencia de los estudiantes, material fotográfico o cualquier otro medio destinado para tal fin.</li><li>4. Brindar apoyo en la realización de actividades teórico-prácticas desde la literatura y para el desarrollo de habilidades en las asignaturas literarias.</li><li>5. Coadyuvar con el seguimiento de aprendizaje a los estudiantes de las asignaturas del área de Literatura, con la finalidad de elaborar y desarrollar un plan de acción que mejore los niveles individuales y colectivos.</li><li>6. Verificar la asistencia de los inscritos en el programa de formación a través de los medios establecidos por la Dirección de Cultura, que permita soportar la asistencia a las clases.</li><li>7. Proponer mecanismos que eviten la deserción de los estudiantes del área de Literatura, tales como talleres didácticos, planes de mejoramiento y autoevaluaciones continuas, entre otras.</li><li>8. Brindar apoyo integral y asistir en la organización logística, operativa de eventos, festivales, concursos y encuentros de saberes del área de Literatura</li></ol> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

Teniendo en consideración el objeto contractual, las obligaciones y el perfil requerido y previa revisión de los empleos que conforman la planta global de personal, así como los manuales específicos de funciones y competencias laborales, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la Alcaldía de Chía, debido a:

| CAUSAL DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA                                                                                                             | CASO QUE APLICA<br>(Marque con un X) |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la dependencia solicitante. | X                                    |
| Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.                                                                                          |                                      |

|                                                                                                              |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

La Secretaría solicitante es la responsable de garantizar que los servicios personales y/o de apoyo a la gestión que son contratados con personas que cuentan con el perfil y la debida idoneidad, para dar avance al cumplimiento del proyecto y las metas asociadas a este, establecidas en el Plan de Desarrollo y que no ejercerá funciones propias de la dependencia (cuando afecten recursos de inversión).

La Secretaría solicitante debe tener en cuenta las Resoluciones 3508 de 2019 y 2952 de 2019, (acto administrativo vigente de la Entidad y/o aquellos que los modifiquen y/o adiciones); ya que el análisis realizado por la Dirección de Función Pública, se enfoca en la necesidad remitida por la Secretaría versus los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la solicitud.

Esta certificación se firma en Chía, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ mayo \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ 2024

|                                                                    |                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| MARÍA ALEJANDRA NAVARRETE<br>NOMBRE DIRECTOR(A) DE FUNCIÓN PÚBLICA | <br>FIRMA |
|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|

La anterior certificación se expide teniendo en cuenta lo establecido en:

- a. El numeral 3, artículo 32 de la Ley 80 de 1993, consagra: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".
- b. El artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, define: "El artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 quedará así:  
"ARTÍCULO 3º.- Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.  
Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.  
Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".
- c. El literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales"
- d. El Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 señala: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.